

Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Culturales. Adjudicación directa.  
Expediente administrativo 571/2021

## ANUNCIO

Se hace público que, por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. se ha dictado Resolución de fecha **22 de junio de 2022** que obra en el expediente, con el siguiente tenor literal:

**Primero.-** Visto que por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **5 de febrero de 2021**, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2021.

**Segundo.-** Visto que por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **16 de junio de 2021**, se aprobó la Modificación del Presupuesto 2021, incorporando el desglose de las subvenciones nominativas para las entidades Culturales y entidades Deportivas de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., para el ejercicio del año 2021.

**Tercero.-** Visto que por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el **15 de febrero de 2019**, se aprobó la **Ordenanza General de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

**Cuarto.-** Visto que por Resolución del Presidente de fecha 10 de junio de 2021, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, publicadas en el BOP núm. 79, viernes 2 de julio de 2021, cuyo tenor literal se da por reproducido.

**Quinto.-** Visto que el Consejo de Administración, en sesión extraordinaria celebrada el **22 de mayo de 2019**, se aprobó el Convenio Tipo Regulador del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Culturales en régimen de adjudicación directa, publicado en la web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., cuyo tenor literal se da por reproducido

**Sexto.-** Visto el informe del técnico responsable del área de cultura de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., de fecha **22 de junio de 2022**, en el que se informa favorable la justificación de la subvención, dado que se ha cumplido el destino de la subvención de conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

**Séptimo.-** Visto el informe propuesta de la justificación de las subvenciones emitido por la Directora General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, Santa Lucía, S.A., de fecha **22 de junio de 2022**, cuyo tenor literal se da por reproducido.

**Octavo.-** Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en el Convenio Regulador del procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Culturales de este Municipio, cuyo objeto es la defensa de la



Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Culturales. Adjudicación directa.  
Expediente administrativo 571/2021

cultura del municipio y transmitirla a los más jóvenes con la intención de perpetuarla y garantizar así su subsistencia intergeneracional, en régimen de adjudicación directa.

**Noveno.-** Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

**Décimo.-** De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la justificación de las subvenciones presentadas por las entidades culturales del Presupuesto de Gasto del ejercicio 2021, de esta Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., dado que se ha cumplido el destino de la subvención.

**Segundo.-** Notificar esta resolución a los interesados con expresión de los recursos que en Derecho proceda.

**Tercero.-** Publicar la misma en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

